Juez sustanciador: Jhoel Escudero Soliz

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. – DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN. - Quito D.M., 12 de septiembre de 2025.- **VISTOS:** En virtud del sorteo electrónico realizado en sesión de Pleno Ordinario de 11 de septiembre de 2025, **AVOCO CONOCIMIENTO**[1] de la causa 7-25-RC *reforma constitucional (segundo momento),* presentada por Daniel Noboa Azín, en su calidad de presidente de la República del Ecuador. En virtud de lo señalado y siendo el estado de la causa, se **DISPONE**:

1. Notificar con el contenido del presente auto al presidente de la República del Ecuador, a la Asamblea Nacional del Ecuador y a la Procuraduría General del Estado.

2. Publicar el contenido del presente auto en la página web del Organismo y en el Registro Oficial para conocimiento de la ciudadanía.

3. Finalmente, actúe Carlos Aguirre Guanín en calidad de actuario de esta causa hasta la posterior remisión del proyecto de dictamen ante el Pleno de este organismo.

Notifíquese y cúmplase. -

Jhoel Escudero Soliz
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito D.M., 12 de septiembre de 2025.

Carlos Aguirre Guanín
ACTUARIO DEL DESPACHO

[1] De conformidad con lo previsto en los artículos 89 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional y conforme lo resuelto por el Pleno de este Organismo mediante Resoluciones No. 005-CCE-PLE-2020, 007-CCE-PLE-2020 y 008-CCE-PLE-2020.

Firmado electrónicamente por:
JHOEL MARLIN ESCUDERO SOLIZ

Firmado electrónicamente por:
CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUANIN